

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitarios entre la República de Chile y la República de Argentina

El Reconocimiento de Títulos de Argentina se rige por el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Licenciaturas y Títulos de Grado Universitarios entre la República de Chile y la República de Argentina, del 16 de marzo del 2012. Este Acuerdo entró en vigor el 24 de octubre de 2013.

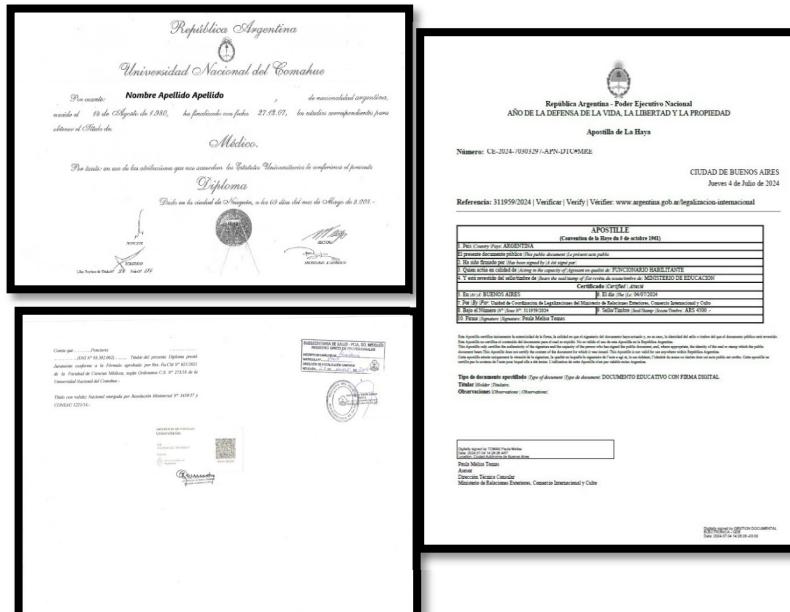
Los interesados deben haber obtenido un Título de Grado Universitario en una Universidad Argentina reconocida oficialmente y el título debe corresponder a una **carrera acreditada por seis años o por al menos dos períodos de tres años, por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU**.

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA INGRESAR SU SOLICITUD

La atención se realiza por correo electrónico

titulos.argentina@mineduc.cl

Títulos de grado universitario obtenidos en universidades argentinas reconocidas oficialmente y de carreras acreditadas en la fecha de emisión del título, legalizada ante la secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación y el apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.



The top document is a scanned copy of a diploma from the Universidad Nacional del Comahue, Faculty of Medicine. It includes the university's name, the degree holder's name (Nombre Apellido), the date (1 de Agosto de 2010), and a signature. The bottom document is a scanned copy of an apostille issued by the Ministry of Education of Argentina, dated July 4, 2012, which certifies the originality of the diploma.



**Certificado analítico de
materias de la carrera,
expedido por la
Universidad, legalizada
ante la secretaría de
Políticas Universitaria
del Ministerio de
Educación de la Nación y
el apostillado por el
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto.**



Certificado de Matrícula en el Registro Único de Profesionales de la Salud (**médico/a, odontólogo/a, farmacéutico/a, psicólogo/a y bioquímico/a**)

Cédula de Identidad chilena
vigente, Documento
Nacional de Identidad
vigente (DNI) (privilegio el
orden indicado).



Nota: Puede realizar el trámite de la Apostilla del Haya en el siguiente enlace <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=2865> o en el Colegio de Escribano de la provincia.